



NOTARIA
TERCERA

Escritura Número: SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS.- (6.742).-



AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
COMPAÑÍA SHEMLON S.A.

CAPITAL ANTERIOR	USD\$	1.000,00
AUMENTO DE CAPITAL	USD\$	148.984,00
CAPITAL ACTUAL	USD\$	149.984,00

0001

DÍ 3ª COPIAS

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, martes siete (7) de octubre del dos mil ocho, ante mí, Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero, del Distrito Metropolitano de Quito, comparece el señor Franklin Alberto Tello Núñez, en su calidad de Presidente y Representante Legal Subrogante de la compañía SHEMLON S.A., conforme lo acredita con la copia del nombramiento que se acompaña como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la sociedad, reunida el dieciséis de junio del dos mil ocho, cuya copia se adjunta como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocerlo doy fé; por cuanto me ha presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se

agregan a la presente, bien instruido por mí, el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una que contenga el aumento de capital y reforma de estatuto de la compañía SHEMLON S.A., que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA. Compareciente:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Franklin Alberto Tello Núñez, en su calidad de Presidente y Representante Legal subrogante de la compañía SHEMLON S.A., conforme lo acredita con la copia del nombramiento que se acompaña como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la sociedad, reunida el dieciséis de junio del dos mil ocho, cuya copia se adjunta. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, hábil para contratar y obligarse.- **SEGUNDA. Antecedentes: Dos punto uno)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, el dos de febrero del dos mil siete, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, con fecha trece de febrero del dos mil siete, se constituyó la compañía SHEMLON S.A. **Dos punto dos)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de SHEMLON S.A. reunida el dieciséis de junio del dos mil ocho, resolvió aumentar el capital social de la compañía, mediante emisión de nuevas acciones, por un valor de ciento cuarenta y ocho mil novecientos ochenta y cuatro dólares de los Estados



NOTARIA
TERCERA

Unidos de América (US\$ 148.984,00) y reformar el estatuto social para el cual autorizó al Presidente. **TERCERA. Aumento de capital.** Con estos

antecedentes, el Presidente de SHEMLON S.A., debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, procede a incrementar el capital social de la

compañía, mediante emisión de nuevas acciones, por un valor de ciento cuarenta y ocho mil novecientos ochenta y cuatro dólares de los Estados

Unidos de América (US\$ 148.984,00), pagado de la siguiente manera: **Tres punto uno)** La suma de ciento cuarenta y ocho mil novecientos ochenta y

tres 36/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 148.983,36) mediante reinversión de utilidades correspondientes al ejercicio económico

dos mil siete. **Tres punto dos)** La suma de sesenta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,64) mediante pago en

numerario. **Tres punto cuatro)** El capital total suscrito y pagado de la compañía después del aumento de capital asciende a ciento cuarenta y

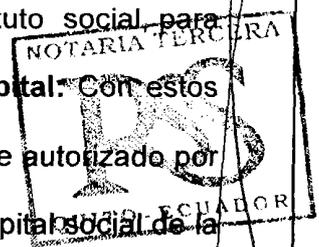
nueve mil novecientos ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 149.984,00), dividido en ciento cuarenta y nueve mil

novecientas ochenta y cuatro acciones (149.984) de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una. La

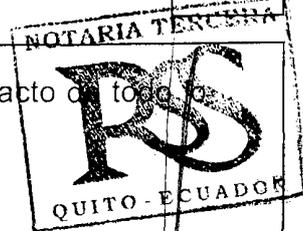
conformación accionaria luego del aumento de capital es la siguiente:

ACCIONISTA	CAPITA ACTUAL US\$	AUMENTO POR REINVERSIÓN DE UTILIDADES 2007 US\$	AUMENTO EN NUMERARIO US\$	TOTAL AUMENTO US\$	CAPITAL RESULTANTE DESPUÉS DEL AUMENTO
Hermont International Corp.	990,00	147.493,53	0,47	147.494,00	148.484,00
PH Representaciones Cia. Ltda.	10,00	1.489,83	0,17	1.490,00	1.500,00
TOTAL	1.000,00	148.983,36	0,64	148.984,00	149.984,00

0102



CUARTA.- Reforma de estatuto: Conforme a lo resuelto por la Junta de Accionistas, el Presidente procede a reformar el artículo séptimo del estatuto social de SHEMLON S.A., el mismo que tendrá el siguiente texto: **ARTÍCULO SÉPTIMO: CAPITAL SOCIAL:** El capital social es de ciento cuarenta y nueve mil novecientos ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 149.984,00), dividido en ciento cuarenta y nueve mil novecientas ochenta y cuatro acciones, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una. **QUINTA: Declaración juramentada:** El señor Franklin Tello Núñez, en su calidad de Presidente de SHEMLON S.A., declara bajo juramento lo siguiente: **Cinco punto uno)** Que a la fecha se encuentra pagada la totalidad del aumento de capital, tal como consta de los registros contables de la compañía. **Cinco punto dos)** Que la inversión realizada para el aumento de capital por el accionista Hermont International Corp. es extranjera directa y la realizada por PH Representaciones Cia. Ltda. es nacional. **Cinco punto tres)** Que la compañía no adeuda suma alguna al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ni a ninguna institución pública y que tampoco ha sido declarada como contratista incumplida ni adjudicataria fallida. Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. (firmado) Abogada Lucía Negrete Dávila, matrícula número nueve mil doscientos veintiséis, del Colegio de Abogados de Pichincha. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que el compareciente la acepta en todas sus partes. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, el



Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo que
cual doy fé.
NOTARIA
TERCERA

SR. FRANKLIN ALBERTO TELLO NÚÑEZ,
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL
DE LA COMPAÑÍA SHEMLON S.A.
C.C. N°

0003



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERA
QUITO - ECUADOR

SHEMLON S.A.

Quito, 14 de febrero de 2007

Señor

Franklin Alberto Tello Núñez

Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a Usted que la Junta General Universal de Accionistas de SHEMLON S.A. en reunión mantenida el día de hoy, tuvo el acierto de designar a usted como **Presidente** de la Compañía, gestión que la desempeñará por un período de cinco (5) años.

De conformidad al Estatuto Social, corresponde al Presidente de la compañía ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en ausencia del Gerente General.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran estipulados en el Estatuto Social de la Compañía que consta en la escritura pública otorgada ante el Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del cantón Quito, el 02 de febrero del 2007, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el día 13 de febrero del 2007.

Le auguro éxito en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,


Dr. David Alexis Benalcázar Rosero

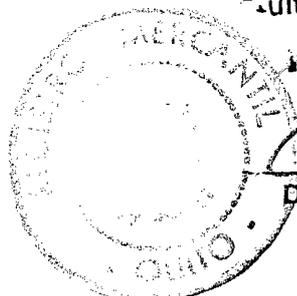
Presidente Ad-Hoc
Junta de Accionistas

Hoy día 14 de febrero de 2007, en la ciudad de Quito, acepto y agradezco el nombramiento que antecede.


Franklin Alberto Tello Núñez
Presidente
C.C. 170527475-9

LO testado vale 

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1644 del Registro Mercantil Tomo 133 Quito, a 15 FEB. 2007



REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De 11 foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.
Quito _____

07 OCT 2008

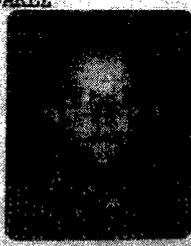


[Handwritten Signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



0004

CIUDADANIA 170527475-9
 TELLO NUÑEZ FRANKLIN ALBERTO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 13 NOVIEMBRE 1964
 013-1 0109 08583 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1965

ECUATORIANA***** E933912222
 CASADO ANNE MEREDITH LEON
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 FRANKLIN TELLO
 MARTHA NUÑEZ
 QUITO 10/03/2003
 10/03/2015
 BEN 0456940



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 118-0322 1705274759
 NUMERO CÉDULA
 TELLO NUÑEZ FRANKLIN ALBERTO
 PICHINCHA QUITO
 PARROQUIA CANTON
 Presidente de la Junta



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que consta
 De una foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
 de lo cual doy fé.
 Quito 07 OCT



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
 NOTARIO TERCERO
 QUITO - ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SHEMLON S.A.
REUNIDA EL 16 DE JUNIO DE 2008**

0005

En Quito, el día de hoy, 16 de junio de 2008, a las 15h00 horas, en las oficinas ubicadas en las calles Whymper y 6 de Diciembre, se reúnen los siguientes accionistas de SHEMLON S.A.:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NÚMERO DE ACCIONES
Hermont International Corp. (Representado por Juan Pablo Campaña)	US\$ 990,00	990
PH Representaciones Cia. Ltda. (Representado por Jorge Paz)	US\$ 10,00	10
TOTAL	US\$ 1.000,00	1.000

De esta manera se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía. Los accionistas, por los derechos que les asisten, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal, renunciando al requisito de convocatoria previa, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía.**
- 2. Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social.**

Actúa como Presidente ad-hoc de la presente Junta el señor Juan Pablo Campaña y actúa como Secretaria ad-hoc Lucía Negrete.

La Presidencia, ratificando la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, y dispone que se proceda a tratar los puntos del orden del día:

- 1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía.**

El Presidente pone en conocimiento de la Junta que es necesario proceder al aumento de capital de la compañía, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Codificación de la Ley de Régimen Tributario Interno, vigente hasta diciembre de 2007, referente a reinversión de utilidades. Por tanto, propone que el aumento de capital se realice mediante emisión de nuevas acciones, pagadas a través de reinversión de utilidades

correspondientes al ejercicio económico 2007 por la suma de US\$ 148.983,36 y numerario por la suma de US\$ 0,64, lo que da como resultado un aumento total de US\$ 148.984,00.

Luego de deliberar, los accionistas, por unanimidad, resuelven aumentar el capital social de la compañía en US\$ 148.984,00, mediante emisión de nuevas acciones, pagadas a través de reinversión de utilidades del ejercicio 2007 y aporte en numerario, autorizando la negociación de fracciones, a fin de que en el capital social resultante se conserven los porcentajes accionarios actuales, conforme al siguiente cuadro:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL US\$	AUMENTO POR REINVERSIÓN DE UTILIDADES 2007 US\$	AUMENTO EN NUMERARIO US\$	TOTAL AUMENTO US\$	CAPITAL RESULTANTE DESPUÉS DEL AUMENTO
Hermont International Corp.	990,00	147.493,53	0,47	147.494,00	148.484,00
PH Representaciones Cia. Ltda.	10,00	1.489,83	0,17	1.490,00	1.500,00
TOTAL	1.000,00	148.983,36	0,64	148.984,00	149.984,00

Tal como se desprende de los valores anotados, el accionista Hermont International Corp. renuncia a su derecho de suscripción preferente sobre US\$ 0,16 a favor del accionista PH Representaciones Cia. Ltda., quien acepta suscribir la suma señalada.

El capital social resultante luego del aumento de capital será de US\$ 149.984,00.

2. Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social.

El Presidente señala que en virtud del aumento de capital aprobado en el punto anterior, es necesario reformar el estatuto social de la compañía, en el artículo referente al capital social.

Los accionistas, por unanimidad, resuelven reformar el artículo séptimo del estatuto social, el mismo que tendrá el siguiente texto:

"ARTÍCULO SÉPTIMO: CAPITAL SOCIAL: El capital social es de ciento cuarenta y nueve mil novecientos ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 149.984,00), dividido en ciento cuarenta y nueve mil novecientos ochenta y cuatro acciones, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una."

Los accionistas autorizan al Presidente de la compañía para que, actuando en su calidad de Representante Legal subrogante, suscriba la escritura de aumento de capital y reforma de estatuto y realice cuanta gestión sea necesaria para su perfeccionamiento legal.

Por no haber otro punto a ser tratado en el orden del día, la Presidencia concede un receso para la redacción del Acta, la misma que luego de ser elaborada por la Secretaría, es leída, aprobada y suscrita por todos los presentes.

A las 17h00 horas se levanta la sesión.

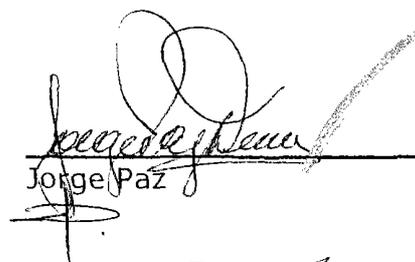
Por HERMONT INTERNATIONAL CORP.



Juan Pablo Campaña



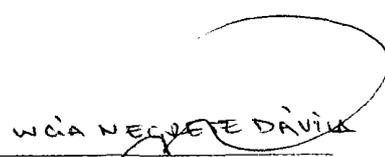
Por PH REPRESENTACIONES CIA. LTDA.



Jorge Paz



Juan Pablo Campaña
Presidente Ad-hoc



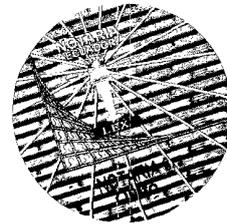
LUCÍA NEGRETE DAVILA

Lucía Negrete
Secretaria Ad-hoc

Se otorgó ante mí; y, en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SHEMLON S.A., sellada y firmada en Quito, siete de octubre del dos mil ocho.-



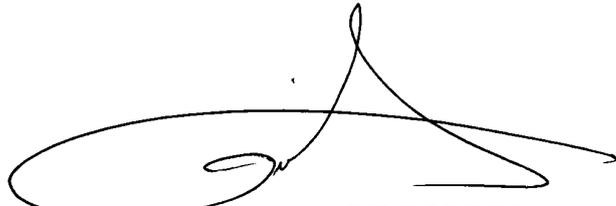
D. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

0007

ZON: Mediante Resolución No. 08.Q.IJ.005460, dictada el veinte y dos de Diciembre del año dos mil ocho, por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, **RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL DE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, A CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SHEMLON S.A.**, instrumento otorgado el siete de Octubre del presente año, ante el Notario Tercero de Quito, Doctor Roberto Salgado. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha Resolución, en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular al margen de la escritura matriz de Constitución de la referida Compañía, otorgada ante el Notario Doctor Oswaldo Mejía Espinosa el dos de Febrero del año dos mil siete, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo por licencia concedida al titular, según Acción de Personal número 3743-DP-DDP de fecha dos de Diciembre del dos mil ocho, suscrita por el Doctor Marco Rodas Bucheli, Delegado Distrital de Pichincha del Consejo de la Judicatura. Quito, a veinte y tres de Diciembre del año dos mil ocho.



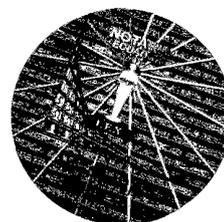
**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SUPLENTE
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución número 08.Q.IJ.005460, de fecha veintidós de diciembre del dos mil ocho, emitida por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, tomé nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía SHEMLON S.A., celebrada el siete de octubre del dos mil ocho, ante el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía SHEMLON S.A., en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, veintitrés de diciembre del dos mil ocho .---



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



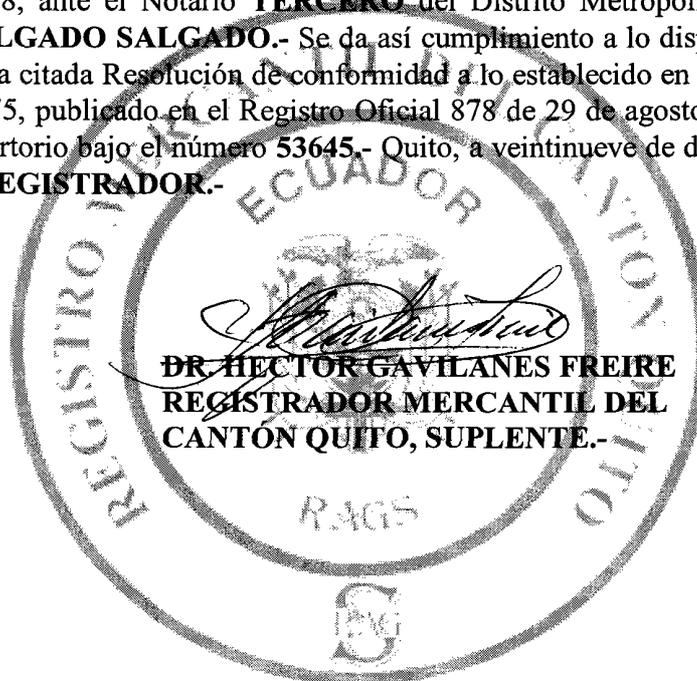


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0009



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08.Q.IJ. CERO CERO CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 22 de diciembre del 2.008, bajo el número **4778** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 466 del Registro Mercantil de trece de febrero del año dos mil siete, a fs 395, Tomo 138.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SHEMLON S. A.**", otorgada el 07 de octubre del 2.008, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **53645**.- Quito, a veintinueve de diciembre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-



HG/lg.-